



Consecutivo: 00002225

San José de Cúcuta, 13-abr-2026

Doctor(a):

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARÍA DE SALUD

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000826 DE FECHA DE SUSCRIPCIÓN 14-ene-2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO: 00000826

OBJETO: 2026C-90 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYO A LA SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL EN SALUD, EN LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

CONTRATISTA: GUEVARA PAEZ DIEGO ARMANDO

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía N° 1,091,657,113

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$15,750,000.00)

PLAZO INICIAL HASTA EL 30-abr-2026

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000826 de fecha de suscripción 14-ene-2026, suscrito por GUEVARA PAEZ DIEGO ARMANDO quien actualmente presta sus servicios a la dependencia SECRETARÍA DE SALUD, solicito, se adelante el trámite de adición y prórroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia SECRETARÍA DE SALUD, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto **“2026C-90 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYO A LA SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL EN SALUD, EN LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PUBLICA PARA LA GOBERNANZA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.”**, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARÍA DE SALUD se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00000826 de fecha de suscripción 14-ene-2026 por un valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (6,750,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses y 15 Días**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 30-abr-2026.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos



estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

Me permito manifestar que, una vez evaluado el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, se evidencia la necesidad de gestionar una adición presupuestal y una ampliación del plazo de ejecución, a fin de asegurar la continuidad de las labores contratadas y no afectar las actividades misionales de la Secretaría de Salud.

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,


MARIA CRISTINA QUINTERO MARIÑO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN SALUD

Proyectó: Diana Jimena Prieto Cardoso
Contratista - Secretaría De Salud